

JUICIO: FERRARI, ARNOLDO ANDRES vs. LE COQ S.A. s/ Prescripción
adquisitiva. Expte.: 77/20 - Cuaderno de pruebas del actor N° 2.

* Ofrece pruebas

Sra. Jueza Civil y Comercial Común

Pablo Ferrari, apoderado común de los herederos del actor, con el patrocinio de Cleto Martínez Iriarte, abogado inscripto en la matrícula 3839, Tomo I, Folio 823 del Colegio de Abogados de Tucumán, y matrícula 1.053 del Colegio de Abogados del Sur, a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

Estando abierto a pruebas el presente juicio, vengo a ofrecer como medio de pruebas el siguiente:

TESTIMONIAL

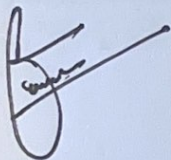
Para que se cite a declarar a Ariel Gustavo Guanica, DNI: 25.136.894; con domicilio en Libertad 2379, SMT, CP: 4000; a Pedro Antonio Ramos, DNI: 26.669.022; con domicilio en Gdor. Clemente Zavaleta 0, Tafí del Valle, Tucumán, CP: 4.137 y a Calixto Ricardo Sal, DNI 13.066.604 con domicilio en Pje. El Viejo Petaquero s/n° - La Banda de Tafí del Valle, a los efectos que presten declaración para determinar la existencia de actos posesorios del padre de los ahora actores y de los actuales actores y desde cuándo han realizado esos actos.

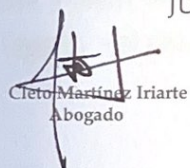
Sin perjuicio de preguntar libremente en la audiencia, propongo el siguiente interrogatorio:

1. Por las generales de la ley.

2. Para que diga el testigo, dando razón de sus dichos, si conoció al Ing. Arnoldo Ferrari y en qué circunstancias.
3. Para que diga el testigo, dando razón de sus dichos, quien mantenía libre de malezas el bien ubicado en Tafi del Valle, Avda. Gobernador Critto n°475, Avda Juan Calchaqui S/N° y desde cuándo.
4. Para que diga el testigo, dando razón de sus dichos, qué a actividades hacía el Ing. Ferrari cuando viajaba a Tafi del Valle.
5. De público y notorio.

II. Pido que se acepte este medio de pruebas y se provea de conformidad;




Cleto Martínez Iriarte
Abogado

JUSTICIA